

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2017 Nº. 019

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

| Nr | PROCESO No. | MAGISTRADO PONENTE | ASUNTO | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|----|-------------------------|--------------------|---|-----------------------|---|---|
| 1 | 70001233300020160021700 | CGC | <i>TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LOS APODERADOS JUDICIALES DE LAS PARTES DEMANDADAS</i> | <i>ACCIÓN POPULAR</i> | <i>ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS TURÍSTICOS DEL GOLFO DE MORROSQUILLO Y OTROS</i> | <i>MINISTERIO DE TRANSPORTE-ANI- CONCESIÓN RUTA DEL MAR</i> |

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2017. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 21, 22 Y 23 DE MARZO DE 2017. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario